
¿Qué hacemos con los bienes del enemigo?

Guadalupe Zárate

Esta ponencia es el inicio de un proyecto de investigación titulado “Xenofilia y xenofobia en México durante la Segunda Guerra Mundial”, en el que se analizará la ideología y el trato dado a los extranjeros en un periodo de efervescencia nacional y mundial. En esta ponencia únicamente se expondrá una parte de la información obtenida en el AGN, legislación y prensa, referente a la política seguida por el estado mexicano con los extranjeros originarios de los países del Eje.

México con los aliados

Como se sabe, la participación de México en la Segunda Guerra Mundial se decidió después del hundimiento de los buques Potrero del Llano y Faja de Oro, atacados por los alemanes en el Golfo de México. Tras un ultimátum, el presidente de la república, general Manuel Ávila Camacho, declaró al país en estado de guerra con las potencias del Eje el día 23 de mayo de 1942.

Previo al hundimiento de los buques, no había en el país una opinión favorable a la participación de México en la guerra. Y aún después de la contundente agresión, el gobierno tuvo que armar una campaña de propaganda para convencer a los renuentes y presionar a la prensa nacional —e incluso someterla a censura— para que se manifestara en pro de la causa

aliada y de la participación mexicana en la guerra.

Esta actitud se debió en buena parte a que en el ánimo de los mexicanos aún estaban frescos los conflictos con los gobiernos europeos y norteamericano motivados por la expropiación petrolera. Sobre los norteamericanos, además, pesaba el recuerdo en la memoria colectiva de la pérdida de casi la mitad del territorio nacional y la reciente invasión de 1914. Parecía haber pocas razones para estar de parte de los aliados e incluso algunos escritores y publicaciones de la época e historiadores contemporáneos, consiguan una simpatía popular hacia los alemanes.¹ Esta postura era vista con preocupación por los aliados; se temía que, de darse la participación mexicana en la guerra, podría ser a favor del Eje.

Con el fin de promover simpatías hacia los aliados se establecieron en nuestro país oficinas de propaganda de franceses y norteamericanos. Respecto a las estrategias y logros de estas oficinas de propaganda, José Luis Ortiz Garza, en su libro *México en guerra*,² aporta información interesante, sobre todo de las actividades desplegadas por los norteamericanos. Por el momento no podré hacer mayor referencia a esta cuestión, aunque se trabajará con detenimiento en este proyecto. Sólo deseo dejar sentado que los norteamericanos fueron activos perseguidores del nazismo en México y que influyeron en

el gobierno de Ávila Camacho para que actuara en contra de personas y empresas identificadas como partidarias del Eje.

El gobierno buscó deliberadamente encender el patriotismo mexicano, que en ese entonces —como ahora— tenía varias interpretaciones, según el grupo que lo ostentara. Se utilizó la radio, la prensa, el cine y la información directa por medio de mítines y de la instalación de equipo de sonido en los pueblos para informar a la población acerca de la justicia de la causa aliada y la importancia de la participación mexicana en la guerra.³

La consigna de “todos los mexicanos unidos frente a la guerra” y la propaganda en contra de los quintacolumnistas, provocaron un clima de desconfianza ante todo movimiento de crítica al gobierno, o al menos así lo sintió la CTM, que tomó sus precauciones y en una manifestación organizada en protesta por el alto costo de la vida, portó una manta que aclaraba: “Somos antifascistas de verdad pero nos morimos de hambre. CTM.”⁴

Es imprescindible mencionar que no fue únicamente preocupación de los norteamericanos y del gobierno mexicano promover las simpatías populares a la causa de los aliados. En ese entonces residían en el país extranjeros procedentes de diversos países víctimas del nazismo, la mayoría de ellos aceptados como asilados políticos; estos extranjeros trabajaron junto a organizaciones mexicanas, la mayoría de izquierda, en la propaganda antifascista. La lista de organizaciones que se fundaron por ese entonces es muy larga y, aunque falta completarla, vale la pena mencionar algunos nombres porque muestran la variedad de nacionalidades y posturas políticas. Entre las organizaciones existentes en el año 1943 aparecían: Acción Democrática Internacional, Asociación Checoslovaca Mexicana, Agrupación de Checoslovacos, Grupo Norteamericano Edna Freedman, Hungría Libre, Liga Cultural Israelita, Legión de la Victoria, Yugoslavia Libre, Comité Noruego de México, Sociedad de Israelitas, Comité Central Israelita, Alianza Internacional Giuseppe Garibaldi, Grupo Esperantista Antifascista, Francia Combatiente, Alianza Francesa, Delegación

del Comité Nacional Francés de México, Unión Democrática Centroamericana, Alemania Libre, Francia Libre, Asociación Pro-Refugiados Políticos de Habla Alemana en México, Comité de Ayuda a Rusia en Guerra, Liga de Acción Política, Ateneo Salmerón, Amics de Catalunya, Hogar de la Juventud y Unión General de Estudiantes Hispanos. Participaron en el movimiento antifascista organizaciones de grupos regionales españoles, comerciantes, mujeres, escuelas e incluso asociaciones deportivas.⁵

Organizaciones latinoamericanas y europeas, junto a destacados dirigentes, artistas, intelectuales y grupos de izquierda mexicanos participaron en las manifestaciones antifascistas. En estas actividades se experimentó un internacionalismo poco frecuente en nuestra historia. Abundaron las demostraciones públicas en contra del fascismo, el antisemitismo y cualquier forma de discriminación racial. Ejemplo de ello fue la nutrida asistencia al funeral de un destacado antifascista judío, quien en el momento de su deceso era profesor en la Universidad Obrera.⁶

El frente de guerra en México

Aunque nuestra participación armada en los campos de batalla fue limitada, otra batalla se libró dentro de nuestro propio territorio en contra de japoneses, alemanes e italianos. Estos grupos de extranjeros —entre los que había naturalizados mexicanos, con décadas de residencia, con hijos y nietos mexicanos— padecieron la intervención de sus propiedades, la congelación de fondos bancarios, se vieron forzados a cambiar de lugar de residencia y aun los descendientes —mexicanos por nacimiento— fueron cuestionados y tuvieron que probar su desarraigo a la nación de origen de sus padres y su integración a México. En algunos casos las confiscaciones afectaron también a mexicanos, en su calidad de socios o compradores de los extranjeros perseguidos.

Los propietarios perjudicados que se consideraban inocentes, acudieron a la justicia mexicana para probar la legalidad de sus bienes y

lealtad a México. Hubo quien logró convencer de la injusticia e inaplicabilidad de las leyes de confiscación en su caso y que consiguiera la devolución más o menos rápida de sus bienes. También hubo quien no lo logró. En este proceso se dieron conflictos ya que los intereses en juego eran cuantiosos y los funcionarios encargados de vigilar y administrar los bienes del enemigo no siempre obraron correctamente. Estas acciones tuvieron significativas repercusiones económicas e ideológicas en los niveles local y nacional. Este tema será tratado con detenimiento en el proyecto en curso.

La persecución de personas originarias de los países del Eje en México tuvo como referencia la agresiva actitud adoptada por el gobierno norteamericano en contra de residentes de esas nacionalidades dentro de su territorio. Se les alojó en campos de concentración, se les confiscaron propiedades y se les hostilizó en la prensa.

Otra de las medidas emprendidas por el gobierno norteamericano para protegerse del enemigo en su propio territorio fue la investigación de empresas y personas sospechosas de trabajar para el Eje o de simpatizar con él. El resultado fue la publicación de varios documentos conocidos como las "listas negras". En ellos se denunciaba públicamente al enemigo y sus colaboradores. Los servicios de inteligencia norteamericanos extendieron sus pesquisas hacia América Latina y elaboraron "listas negras" para toda la región; con ellas presionaron a los gobiernos para que las investigaran y boicotearan.

La actividad norteamericana en México durante esos años aumentó de tal manera que se informaba que en dos años el número de empleados de la embajada norteamericana había crecido de 25 a cerca de 200.⁷

Las "listas negras" publicadas en nuestro país⁸ incluían campos de cultivo, bienes raíces urbanos, industrias, comercios, acciones de empresas, medios de comunicación y personas consideradas enemigas o colaboradoras del enemigo. Los medios de comunicación incluidos en esta lista eran aquellas que —a criterio de los funcionarios norteamericanos— no eran suficientemente pro-aliadas.

No toda la opinión pública estaba convencida de los efectos benéficos de las "listas negras". Se informaba que debido a ellas se habían arruinado 100 firmas comerciales con gran perjuicio para el país, la mayoría propiedad de alemanes, aunque se reconocía que habían desaparecido las ligadas a la propaganda nazi.⁹

Como los afectados demostraron después, algunas de las empresas denunciadas eran totalmente mexicanas; no tenían relación alguna con las potencias del Eje y en varios casos las personas que aparecían en las listas eran mexicanos por nacimiento de segunda, e incluso, de tercera generación. Hubo quien demostró que se había cometido un error al adjudicarle la nacionalidad alemana, y probó que era de origen checoslovaco. En un análisis posterior podrá verse hasta qué punto las empresas boicoteadas tenían importancia como proveedoras de fondos para propaganda nazi y manejaban productos estratégicos útiles en la guerra, o bien la función de las denuncias era más que nada propagandística.

Es evidente que uno de los efectos de la publicación de estas listas en México fue ideológico, debido a que no sólo se dañaron los intereses de personas y empresas, sino que con ellas se dio cabida a actitudes racistas y xenófobas. Hubo casos de mexicanos que espontáneamente se autoadscribieron como colaboradores para vigilar y denunciar a espías, saboteadores y simpatizantes de las potencias enemigas. Las autoridades mexicanas les llegaron a dar nombramiento como honoríficos. He encontrado que algunos de estos vigilantes no eran del todo desinteresados y aprovecharon la ocasión para obtener beneficios. Hay que decir que cuando fueron sorprendidos se les castigó como era debido.

Tal fue el caso de un individuo que se hizo pasar por informador activo del servicio de inteligencia del Estado Mayor Presidencial y la Procuraduría. Aprovechando la situación pretendió extorsionar a una extranjera acusándola de no tener sus papeles en regla y de ofrecerle arreglarlos a cambio de dinero. Hecha la denuncia, se investigó y aclaró que sólo era un informante honorífico sin ninguna autoridad oficial. Se le

encontró culpable de usurpación de funciones y fraude, por lo que fue encarcelado.¹⁰

La información hasta ahora recabada evidencia que el gobierno de Ávila Camacho no se excedió en el trato dado a los extranjeros considerados enemigos, se cuidó de no afectar a quienes probaran su inocencia y arraigo al país. Aunque en ocasiones los criterios de aplicación de los decretos fueron cuestionables, no parece que se hubiera sucumbido del todo, en este aspecto, a las presiones norteamericanas.

¿Qué hacemos con los bienes del enemigo?

A partir del rompimiento de relaciones diplomáticas con los países del Eje, a fines de 1941, se inició en México la emisión de legislación tendiente a limitar los derechos de los extranjeros residentes en nuestro país, originarios de esas naciones. En un primer decreto se suspendió el otorgamiento de cartas de naturalización, con el argumento de la solidaridad panamericana y por la defensa continental, además de ser una medida para evitar el encubrimiento de actividades de espionaje y destrucción de las defensas mexicanas.¹¹

Por medio de la prensa se declaró que México no sería campo propicio para el espionaje; se vigilarían las entradas y salidas de todo extranjero, particularmente de los inmigrantes llegados desde el estallido de la guerra, quienes contaban con una residencia en el país de menos de cinco años. Se informaba que algunos de los sospechosos de espionaje eran "bellas mujeres".¹²

Una de las medidas que se aplicó para controlar a los extranjeros originarios de los países del Eje fue obligarlos a establecerse en el interior del país y, en algunos casos, a concentrarse en lugares específicamente designados para ellos, como fue el Batán, en Contreras, Distrito Federal, y en el Fuerte de Perote, Veracruz. Acerca de estos campos de concentración se dispone de documentación que no se incluye en esta ponencia, y que será parte del estudio que estoy realizando.

Como ejemplo del trato dado a estos extranjeros se tiene que, a principios de 1942, japoneses residentes de la zona petrolera de Tampico y de la costa del Pacífico fueron concentrados en el centro del Batán, Contreras, Distrito Federal. Se aclaró que aunque fueron custodiados por el ejército no eran prisioneros; únicamente se les trasladaba para controlarlos mejor, según lo dispuesto por la Secretaría de Gobernación.¹³ El Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales informaba que se tenía un control absoluto de los residentes italianos y sus descendientes en Puebla, Guerrero y Morelos, sobre todo de los no naturalizados.¹⁴

Es importante señalar que no todos los nacionales del Eje fueron concentrados, ni obligados a cambiar de domicilio, como lo muestra el caso de Alberto Uder, alemán radicado en el municipio de Santa María del Oro, estado de Nayarit, quien por las referencias a su favor dadas por la Cámara de Comercio de Tepic y el general Esteban Caldera, pudo regresar a su domicilio.¹⁵

Al tomar la resolución de llevar a cabo medidas de control, vigilancia y administración de los bienes propiedad de nacionales de países del Eje, el gobierno mexicano tuvo que expedir decretos, acuerdos y leyes y crear dos dependencias para el manejo de estos bienes: la Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo (JIRPNE) y la Junta de Administración y Vigilancia de la Propiedad Extranjera (JAVPE). El análisis pormenorizado de estas instituciones será incluido en el estudio mencionado al principio.

Ilustrativo de la aplicación de los decretos puede ser el caso registrado en Tijuana, territorio de Baja California Norte, respecto a las propiedades de un japonés, uno de los cientos que fueron obligados a abandonar ese territorio y establecerse en el interior del país.

So Yasuhara fue llevado por sus padres a Estados Unidos siendo un niño pequeño. En ese país estudió y se formó como ciudadano norteamericano, emigró a México siendo un joven y se estableció definitivamente en Tijuana, Baja California. Se naturalizó mexicano en el año 1923.

Este japonés había logrado reunir suficiente

capital para formar en 1920 una sociedad mercantil en Tijuana, B.C., llamada So Yasuhara y Compañía, que tuvo el propósito de adquirir y explotar minas, tierras y dedicarse a otros negocios. En ese mismo año adquirió terrenos en el centro de Tijuana, en los que —dos años después— construyó edificios destinados a cantina y hotel, llamados Del Río, mismos que funcionaban como cantina, prostíbulo y cabaret. Yasuhara explotaba personalmente estos negocios hasta el mes de diciembre de 1941, cuando se ordenó a todos los individuos de origen japonés que abandonaran el territorio norte de la Baja California, para radicarse en el interior de la república.¹⁶

Ya que el deseo del gobierno mexicano era perjudicarlos lo menos posible, junto a la orden de desocupación se les autorizaba a rentar, vender o dejar en administración sus propiedades y negocios. Cientos de japoneses se acogieron a la autorización y vendieron sus propiedades a mexicanos.

La Compañía Explotadora de Obras Materiales, S.A., constituida el 18 de marzo de 1942 con las autorizaciones respectivas (Secretaría de Relaciones Exteriores), y formada sólo con mexicanos, el 28 de mayo del mismo año compró a So Yasuhara sus bienes raíces del centro de Tijuana, previa autorización del gobernador. El abogado Jesús T. Ruiz, accionista y apoderado legal de la empresa, compró por su cuenta los muebles del hotel y la cantina Del Río. La explotación de estos negocios la tenía el señor Domingo González, y rentaba los muebles al licenciado Ruiz.

En el mes de septiembre de 1942 se intervinieron los muebles e inmuebles mencionados, por orden de la Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo. Los propietarios formularon alegatos por escrito el 28 de noviembre del mismo año, para defender la legalidad de sus propiedades, y pidieron que se declarara como improcedente la intervención, toda vez que los socios demostraban ser mexicanos.

Un año después se les notificó, por la Junta Intersecretarial, que las compras de bienes muebles e inmuebles hechos por la Compañía Ex-

plotadora de Obras Materiales, S.A. a So Yasuhara no tenían valor alguno y la intervención se confirmaba. Los afectados recurrieron al presidente de la república para manifestar su desacuerdo con tal resolución, ya que todo el procedimiento lo hicieron conforme a la ley y antes de la expedición de la Ley de Emergencia. Sabían que no procedía la interposición de un amparo debido a lo establecido en dicha ley, por lo que como único recurso denunciaron al interventor por malos manejos.

El denunciante había sido el señor Manuel Contreras, quien —según el licenciado Ruiz— había hecho denuncias calumniosas: “Con el decidido propósito de medrar con la administración de los negocios de cantina y hotel que tenían rendimientos jugosos y adquirir las propiedades después a precio de ganga.”¹⁷ Su acusación ante la Junta Intersecretarial no fue atendida y el denunciante fue nombrado interventor. El interés se debía, declaraba el licenciado Ruiz, a que los terrenos denunciados habían aumentado de valor rápida y considerablemente. Los terrenos en disputa eran muy apreciados por estar en el centro de Tijuana y todo parece indicar que habían sido adquiridos por debajo de su precio real.

Es posible que se declarara nulo el contrato de compra-venta por sospechas de que se tratara de una simulación, ya que, aunque no aparece en el expediente el documento emitido por la Junta Intersecretarial declarando la nulificación, existe una aclaración de los compradores en la que manifiestan que cada socio exhibió sus acciones para probar que ninguna otra persona tenía intereses en la empresa.

Con motivo de la intervención se clausuraron los negocios y con ello se generó un problema, social y laboral, de complejas implicaciones. La primera consecuencia fue dejar en el desamparo, en un momento en el que no se tenían otras perspectivas de trabajo, a músicos, meseros, cocineros, camareras, etcétera; en total, 26 personas sindicalizadas, a las que se sumaba un número no especificado de trabajadores libres.

El respeto a los derechos laborales de los trabajadores tropezó con la dificultad de establecer legalmente la identidad del patrón, ya que

por un lado el terreno pertenecía a la Compañía Explotadora, los muebles al licenciado Ruiz y la cantina y hotel eran propiedad del señor González, quien únicamente arrendaba los inmuebles y los muebles y, al parecer, sólo era propietario de unos licores y del juego de cristalería. La situación se complicaba porque estos negocios estaban intervenidos y legalmente la responsable de todo lo concerniente a ellos era la Junta de Administración y Vigilancia de los Bienes del Enemigo.

Pese a la intervención de los sindicatos locales, regionales y federales, la Junta no había atendido los reclamos de los empleados despedidos. Se tuvo que acudir al presidente de la república para buscar su apoyo; reclamaban que se les indemnizara conforme a derecho y se les pagara sus prestaciones. Se acogían a las declaraciones presidenciales de que ningún trabajador mexicano se vería afectado por las intervenciones sobre los bienes del enemigo.

La Junta Administradora no sólo no atendió los reclamos de los trabajadores, sino que había ordenado a la Junta de Conciliación local no atender la demanda entablada, con el argumento de que el despido era producto de la aplicación de la Ley de Emergencia del primero de junio de 1942. A lo más que llegaron fue a ofrecer una especie de compensación —con la aclaración de que no estaban obligados a hacerlo por consideraciones humanitarias. El dinero sería obtenido por la venta de una parte de los licores propiedad del señor González, existentes en la cantina. Por considerar ridícula la cantidad y humillante el ofrecimiento, los líderes de los trabajadores la rechazaron.

Al saberse de la dificultad para lograr la indemnización, pese a la intervención de sindicatos y diputados, los trabajadores solicitaron que se dejara en funcionamiento el hotel y la cantina, administrados por la Junta Administradora de los bienes del Enemigo. Argumentaban que en sí mismos no eran malos negocios y que dándoles un uso honesto, ellos podrían conservar sus empleos.

La Junta rechazó la petición, ya que había cerrado los negocios por considerarlos centros de vicio; de ninguna manera podía el gobierno

permitir su funcionamiento y mucho menos administrar. Un año más tarde, en 1945, los trabajadores solicitaron que se les traspasaran los negocios para explotarlos por su propia cuenta.¹⁸

Sobre las propiedades mencionadas también estaba interesado el gobernador del territorio norte de Baja California, general Juan Felipe Rico, quien había obtenido la promesa del presidente de la república de otorgarle el hotel y la cantina Del Río para convertirlos en escuela normal y preparatoria. Al enterarse de que la Junta había decidido sacarlos a remate, protestó. Y cuando estos bienes fueron adjudicados a un comprador se negó a realizar los trámites correspondientes para su formal entrega. Desconoció la competencia de la Junta y pidió que fuera el presidente quien le diera directamente la orden de entrega.

Todos los interesados emitieron múltiples oficios, telegramas y memorándum. La Junta tuvo que elaborar varios informes para el presidente dando su propia versión de los hechos, tratando de justificar la intervención, dando las razones por las que no se pagaban indemnizaciones a los trabajadores, por qué había sacado a remate las propiedades y las alternativas legales y económicas que había para transferir las propiedades al gobierno del territorio.

La Junta Intersecretarial manifestó que la clausura del hotel y cantina Del Río se debió a que era

un centro de vicio y prácticamente un prostíbulo por lo que, naturalmente, no podía continuar su funcionamiento bajo la administración oficial [...] aunque sin poderse comprobar de un modo absoluto, se sabía que dicho casino y hotel eran lugares donde se distribuían estupefacientes [...] también se tuvieron noticias de que constituía un centro de espionaje.

Por razones de seguridad y moralidad se dispuso el cierre.¹⁹

Respecto a las demandas de los trabajadores, la Junta las consideraba excesivas; cubrirlas íntegramente salía de sus posibilidades, ya que

carecía de los fondos suficientes. Aunque sí contaba con recursos procedentes de la venta de otras propiedades del mismo So Yasuhara —no se aclara de cuáles se trata— declara que no le parece pertinente aplicarlas al caso.²⁰

Teniendo todo el derecho para hacerlo, la Junta había sacado a remate las propiedades intervenidas. Es importante mencionar que la ley establecía que un bien intervenido se podía sacar a remate hasta en dos ocasiones, con un precio acorde con el valor comercial, y que de no haber comprador, la Junta estaba facultada para venderla al mejor postor. Fue así como vendió uno de los lotes que formaban parte de las propiedades en disputa por \$ 54,000.00; la Compañía Explotadora de Obras Materiales había manifestado haber comprado el total de la propiedad en \$ 170,000.00. Es difícil saber si el precio por el que se vendió el lote era el adecuado, pero esta venta complicó la situación. El problema apareció cuando el presidente ordenó a la Junta averiguar la manera de transferir al gobierno del territorio los inmuebles mencionados.

La Junta informó que los edificios no eran aptos para escuela, debido a que habían sido construidos específicamente para servir de lupanar, por lo que la adecuación sería costosa. Respecto a transferir las propiedades al gobierno del territorio, sólo se podría hacer legalmente mediante la compra o renta. En contestación, recibieron la comunicación de que era deseo del presidente que los bienes intervenidos se destinaran a normal y preparatoria. La Junta tuvo que traba-

jar en el decreto y las negociaciones necesarias con el fin de satisfacer a los trabajadores, al gobernador y no afectar al legítimo comprador.

Sobre el hotel y cantina Del Río se tuvo a un interventor acusado de calumnias, a compradores que reclamaban sus derechos, a trabajadores despedidos, a un gobernador preocupado por la educación y a un legítimo comprador de los bienes subastados. Todos ellos reclamaron que fuera el presidente de la república quien decidiera.

Finalmente, el presidente decretó dar la propiedad de los inmuebles al gobierno del territorio. Se negoció el pago de indemnizaciones a los trabajadores por la Junta y el gobernador, y se rescindió el contrato de venta e indemnizó al comprador.

Concluida la guerra, tanto la Junta Intersecretarial como la Junta Administradora continuaron funcionando debido a que tuvieron que seguir atendiendo los reclamos de los propietarios, los derechos adquiridos por los compradores, el regreso de bienes y reintegro de las acciones y cuentas bancarias congeladas, o bien, la entrega del dinero producto de las ventas realizadas.

El 8 de enero de 1953, siendo presidente de la República el licenciado Adolfo Ruiz Cortines, se acordó la disolución de la Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, por considerarse concluidas sus labores. Se facultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atender todo asunto pendiente que hubiera concernido a la Junta Intersecretarial.²¹

Notas

¹ Véase Salvador Novo y Luis González, entre otros autores.

² José Luis Ortiz Garza, *México en guerra*, México, Planeta, 1990, 230 p.

³ *El Popular*, 1° de agosto de 1943, p. 3. Se informa de un mitin realizado en Xochimilco para informar a la población acerca de la guerra.

⁴ *Ibid.*, 30 de agosto de 1943, p. 8.

⁵ *Ibid.*, 1° de agosto, pp. 2 y 4, 2ª sec. Lista de organizaciones que aparecen con motivo de una conferencia de la FOARE (Federación de Organismos de Ayuda

a la República Española), 13 de agosto, p. 3. Convocatoria a un acto en favor de Rusia.

⁶ *Ibid.*, 19 de agosto de 1943, p. 1. *El Universal*, 18 de agosto de 1943, p. 4.

⁷ *Excelsior*, 1° de febrero de 1942, pp. 1 y 9.

⁸ *Excelsior*, 29 de agosto de 1943.

⁹ *Excelsior*, 2 de febrero de 1942, p. 1.

¹⁰ *El Popular*, 1° de agosto de 1943, p. 3, 2ª sec.

¹¹ *Diario Oficial*, enero de 1942 (información recopilada por Mónica Palma).

¹² *Excelsior*, 1° de febrero de 1942, pp. 1 y 9.

¹³ *Ibid.*, p. 5, 3ª sec.

¹⁴ *El Popular*, 11 de agosto de 1943, p. 1.

¹⁵ *El Universal*, 20 de agosto de 1943, p. 5.

¹⁶ Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Ávila Camacho, exp. 550/35-2.

¹⁷ AGN, Memorándum relativo a las intervenciones llevadas a cabo en bienes de la Compañía Explotadora de Obras Materiales, S.A., y de algunos inmuebles propiedad del licenciado Jesús Ruiz el 14 de octubre de 1943.

¹⁸ AGN, Memorándum del secretario general de la Confederación Obrera y Campesina de México, al presidente de la república, 12 de julio de 1945.

¹⁹ AGN, Oficio del vocal secretario de la JAVPE, al secretario de la presidencia, 9 de octubre de 1945.

²⁰ AGN, Oficio del vocal secretario de la JAVPE, al secretario de la presidencia, 1° de junio de 1945.

²¹ *Diario Oficial*, 30 de enero de 1953.

